



María Cano
Fundación Universitaria

Fecha : 10/09/2019 8:27:00 a. m.

Rad : 2019020551

Correspondencia Enviada

Sede : Medellín



Medellín, Antioquia 10 de septiembre del 2019

COORDINADORA LUZ AYDA ROLDAN ALVAREZ

Coordinadora de gestión empresarial

Carrera 45 # 49-60 - Compuestudio

Medellín, Antioquia

Asunto: entrega de convenio de prestación de servicios comercial entre Compuestudio y la Fundación Universitaria María Cano.

Cordial saludo,

Hago envío del convenio de prestación de servicios comercial entre Compuestudio y la Fundación Universitaria María Cano para su respectiva firma. La idea es que ustedes se queden con una copia, y cuando este firmada por ustedes, me hagan llegar la otra copia a la María Cano.

Esperamos comenzar a trabajar en este convenio que beneficia a ambas partes, y como institución, estamos comprometidos con la educación de las personas.

Cualquier duda quedo atenta.

Gracias.

Cordialmente,

Isabel C. Ramirez B.

Isabel Cristina Ramírez Blair

Analista de promoción institucional

www.fumc.edu.co

Medellín, Calle 56 N° 41-90 / Nit. 800.036.781-1

Tel: 402 55 00 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 412266

Medellín • Cali • Neiva • Popayán

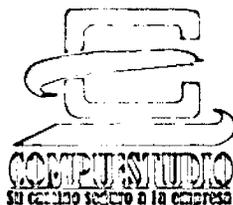


CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIAL ENTRE COMPUSTUDIO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Entre los suscritos: **JORGE ENRIQUE BEJARANO LINARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.097.006 expedida en la ciudad de Medellín, quien en su condición de representante legal, obra en nombre de **COMPUSTUDIO** entidad de Educación Formal y educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, legalizada mediante la resolución 011220 del 9 de septiembre del 2015 ante la Secretaría de Educación de Medellín, para ofrecer programas Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y de bachillerato para jóvenes y adultos, certificada bajo los estándares de las normas NTC-ISO 9001:2008 y NTC-5555:2011 inscrito con NIT 800055661-7, que en adelante se denominará **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO** y **HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.565.026 expedida en la ciudad de Envigado, quien actúa en calidad de rector y de representante legal de **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**, Institución de Educación Superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y con personería jurídica otorgada mediante Resolución 17996 del 1 de noviembre de 1987 del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en su calidad de Rector tal como consta en el folio 030 con el registro 1034 del libro de rectores y representantes legales de instituciones de educación superior, del Ministerio de Educación Nacional y quien para efectos del presente Contrato se denominará la **MARÍA CANO**, han acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación comercial según las siguientes consideraciones y cláusulas:

PRIMERA – OBJETO GENERAL: El objeto general del presente convenio es el de establecer los lineamientos generales y descuentos para la oferta y desarrollo de los programas de pregrado que ofrece la **MARÍA CANO**.

Cód: PAF-TES-086-F
Mod:27/10/2016
Versión: 01



SEGUNDA – DESCUENTOS: Los siguientes serán los descuentos que serán aplicados a la luz del convenio específico suscrito entre la **MARÍA CANO Y LA INSTITUCIÓN**.

PARÁGRAFO 1 – la **MARÍA CANO** hará descuento del 10% en los costos de matrícula en los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería, de los programas de pregrado virtual y presencial de la Facultad de Ciencias Empresariales, y los programas de Psicología y Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del primer semestre; el descuento será de un 15% si el número de estudiantes remitidos por la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL** está en el rango de 10 o más a partir del primer semestre.

PARÁGRAFO 2 – Se obtendrá un descuento del 10% por matrículas en los posgrados y cursos de formación continua de la **MARÍA CANO**. Estos descuentos son para aprovechamiento exclusivo del personal administrativo y cuerpo docente de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL**.

PARÁGRAFO 3 - El beneficio se otorga a partir del primer semestre, por todos los semestres que tenga el respectivo programa. En todos los casos para obtener los beneficios deberán cumplirse los requisitos de carácter académico.

TERCERA – CONTRAPRESTACIÓN: LA **INSTITUCIÓN** nos brindará espacios para ubicar afiches para poder promover los beneficios de estudiar en la **MARÍA CANO**; ofrecer charlas informativas a los padres de los estudiantes sobre la **MARÍA CANO**, realizar talleres de orientación vocacional, ofrecer cursos cortos introductorios sobre nuestros programas a los estudiantes de LA **INSTITUCIÓN**, y realizar “saloneo” una vez por semestre para dar a conocer los programas y el convenio entre LA **MARÍA CANO** y LA **INSTITUCIÓN**.

Cód: PAF-TES-086-F

Mod:27/10/2016

Versión: 01



María Cano
Fundación Universitaria

CUARTA – CONDICIONES: Este convenio no supone ningún tipo de vínculo contractual entre las partes, ni habrá ningún compromiso financiero entre las mencionadas instituciones para llevar a cabo el desarrollo del mismo.

QUINTA – DURACIÓN: Este convenio tendrá vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del presente documento y se podrá renovar siempre y cuando sea de mutuo acuerdo, solicitud que deberá constar por escrito y manifestada antes de la fecha de vencimiento de la vigencia.

SEXTA – TERMINACIÓN – El presente convenio se podrá dar por terminado antes del vencimiento de su vigencia sin perjuicio de penalización o de responsabilidad alguna de las partes o una de ellas. La finalización de este convenio no afectará la validez de otros convenios, acuerdos y demás celebrados bajo su vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

COMPUSTUDIO

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
MARÍA CANO**

JORGE ENRIQUE BEJARANO LINARES
Representante legal
C.C. 70.097.006 de Medellín



HUGO ALBERTO VALENCIA ROJAS
Rector y representante legal
C.C. 70.565.026 de Envigado



Fecha: 10/09/2019 8:27:00 a. m.
Rad: 2019020551
Correspondencia Enviada
Sede: Medellín



Medellín, Antioquia 10 de septiembre del 2019

COORDINADORA LUZ AYDA ROLDAN ALVAREZ

Coordinadora de gestión empresarial
Carrera 45 # 49-60 - Compuestudio
Medellín, Antioquia

Asunto: entrega de convenio de prestación de servicios comercial entre Compuestudio y la Fundación Universitaria María Cano.

Cordial saludo,

Hago envío del convenio de prestación de servicios comercial entre Compuestudio y la Fundación Universitaria María Cano para su respectiva firma. La idea es que ustedes se queden con una copia, y cuando este firmada por ustedes, me hagan llegar la otra copia a la María Cano.

Esperamos comenzar a trabajar en este convenio que beneficia a ambas partes, y como institución, estamos comprometidos con la educación de las personas.

Cualquier duda quedo atenta.

Gracias.

Cordialmente,

Isabel C. Ramirez B

Isabel Cristina Ramírez Blair
Analista de promoción institucional

Recibido por:

www.fumc.edu.co

Medellín, Calle 56 N° 41-90 / Nit. 800.036.781-1
Tel: 402 55 00 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 412266
Medellín • Cali • Neiva • Popayán